

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 1/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

I. Objetivo

La Fundación Universidad de las Américas, Puebla (UDLAP) respetuosa de los derechos fundamentales a la privacidad y a la propia identidad que configuran la autodeterminación informativa de todo ser humano, y en cumplimiento al marco jurídico mexicano, en especial, a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, expide esta Política cuyo objetivo es regular las prácticas institucionales, así como la constitución del Aviso de Privacidad para conocimiento de la comunidad universitaria.

II. Definiciones

- **Aviso de Privacidad:** Documento impreso, electrónico o generado a través de cualquier otra tecnología por la Fundación Universidad de las Américas, Puebla, mismo que se pondrá a disposición de los titulares de datos personales, previo al tratamiento de éstos.
- **Consentimiento:** Manifestación positiva expresa de la voluntad de cada uno de los titulares para que la Fundación Universidad de las Américas, Puebla trate sus datos personales. El consentimiento deberá manifestarse por escrito, por medios electrónicos, o por cualquier otra tecnología.
- **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.
- **Datos personales sensibles:** Datos personales que afecten la esfera más íntima de su titular o cuyo tratamiento indebido pueda derivar en discriminación o conlleve un riesgo grave para el titular. Para efectos de la presente Política se consideran datos sensibles, entre otros, los datos personales sobre el origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, muestras físicas e

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 2/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

información genética, las creencias religiosas, filosóficas y morales, la afiliación sindical, las opiniones políticas, la preferencia sexual y los hábitos personales.

- **Encargado:** Unidad académica, administrativa o estudiantil de la Fundación Universidad de las Américas, Puebla, así como persona física o moral vinculadas a ésta que traten datos personales por virtud de sus funciones.
- **Ley:** la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento.
- **Remisión:** Comunicación de datos realizada entre los encargados de la Fundación Universidad de las Américas, Puebla.
- **Tercero:** Persona física o moral, nacional o extranjera, distinta a la Fundación Universidad de las Américas, Puebla.
- **Titular:** Persona física cuyos datos personales son tratados por la Fundación Universidad de las Américas, Puebla.
- **Transferencia:** Comunicación de datos realizada a persona distinta de los encargados de la Fundación Universidad de las Américas, Puebla.
- **Tratamiento:** Obtención, uso (incluyendo acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales), divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio.
- **Universidad:** Fundación Universidad de las Américas, Puebla.

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 3/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

III. Disposiciones

1. Cuando la “Universidad”, en su interacción y relación con estudiantes, empleados, proveedores y “terceros”, trate datos personales de diversa índole para el cumplimiento de sus obligaciones y respeto a sus derechos, observará en todo momento las disposiciones de la “Ley” y demás normas jurídicas aplicables, así como los valores y principios del **Código de Ética** de la “Universidad”.
2. La “Universidad” adoptará las medidas necesarias para la debida observancia de la “Ley”, la presente Política y el **Aviso de Privacidad (Anexo 1)**.
3. Los Jefes de Departamento Académico y Directores de área, como nivel mínimo; así como el Presidente del CEUDLAP y los representantes legales de las personas que presten servicios a la “Universidad”, serán responsables del tratamiento efectuado por el “encargado” correspondiente. Las personas aquí referidas podrán designar a los “encargados”.
4. La “Universidad” a través de los “encargados” deberá asegurarse que los “datos personales” que integran las bases de datos sean pertinentes, correctos y actualizados para los fines para los cuales fueron recabados.
5. El “tratamiento” de “datos personales” por la “Universidad” estará limitado a las finalidades previstas en el “Aviso de Privacidad” y en su caso, en los instrumentos por medio de los cuales obtiene “datos personales” directamente de sus “titulares”. Dicho “tratamiento” deberá ser el necesario, adecuado y relevante en relación con las referidas finalidades.
6. Dentro de las unidades académicas, administrativas o estudiantiles de la “Universidad”, sólo aquellas personas que tengan necesidad de tratar “datos personales” para el desempeño de sus funciones y conforme a las finalidades previstas en el “Aviso de Privacidad” o instrumento correspondiente, podrán tratar

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 4/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

“datos personales”. En el supuesto de que personas físicas o morales al prestar servicios a la “Universidad” tengan acceso o traten “datos personales” de la comunidad universitaria por cuenta de la “Universidad”, dichas personas, y en su caso, su personal, se comprometen a observar la “Ley”, la presente Política y el “Aviso de Privacidad”.

7. Todo empleado, estudiante, proveedor, asesores externos, auditores o cualquier otra persona que por virtud de sus funciones respecto a la “Universidad” trate “datos personales”, deberá aceptar la obligación de cumplir con la “Ley”, la presente Política y el “Aviso de Privacidad”, además de guardar la confidencialidad de la información a la cual llegue a tener acceso.
8. La “Universidad” identificará y conservará los datos de carácter personal una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados con el fin de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los “datos personales” no podrán ser objeto de “tratamiento” y transcurrido éste, se procederá a su cancelación. Una vez cancelados los “datos personales” se dará aviso a su titular.
9. Cuando un estudiante, empleado, proveedor o “tercero” lleve a cabo un “tratamiento” de “datos personales” en su interacción y relaciones particulares al margen de los medios instituidos por la “Universidad” para tal efecto, será responsable de dicho “tratamiento” dejando en paz y a salvo a la “Universidad” de cualquier reclamación y/o acción que pudiera derivar del referido “tratamiento”.
10. La Dirección de Asuntos Jurídicos será responsable de:
 - a. Fomentar la cultura de la protección de “datos personales” dentro de la “Universidad” a través de cursos de capacitación, foros, folletos, conferencias y por cualquier otro medio que considere conveniente.

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 5/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

- b. Elaborar un inventario periódico de “datos personales” y de los sistemas de “tratamiento”.
 - c. Determinar las funciones y obligaciones de las personas físicas y morales vinculadas a la “Universidad” y que traten “datos personales” por instrucción de ésta.
 - d. Contar con un análisis de riesgos de “datos personales” identificando peligros y estimando los riesgos para las bases de datos en posesión de la “Universidad”.
 - e. Proponer y elaborar con las áreas académicas, administrativas y estudiantiles las medidas de seguridad aplicables a los “datos personales” en posesión de la “Universidad” e identificar aquéllas implementadas de manera efectiva.
 - f. Llevar a cabo revisiones sobre el “tratamiento” efectuado por los “encargados”.
 - g. Capacitar al personal de la “Universidad” en materia de protección de “datos personales”.
 - h. Recibir las consultas de las unidades académicas, administrativas o estudiantiles de la “Universidad” sobre la aplicación de la “Ley” en casos concretos.
 - i. Proponer modificaciones a esta Política y al “Aviso de Privacidad”.
11. Cualquier situación no prevista en la presente política será analizada y autorizada por el Rector o la persona que él designe.

Aviso de privacidad y consentimiento

12. El “Aviso de Privacidad” de la “Universidad” deberá estar disponible en medios electrónicos e impresos para la comunidad universitaria, así como estar visible en las áreas en donde se obtienen los “datos personales” directamente de su “titular”. En el supuesto de que algún miembro de la comunidad universitaria con discapacidad requiriera del “Aviso de Privacidad” en otro tipo de formato, lo hará saber al

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 6/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

“encargado” para que le proporcione el “Aviso de Privacidad” en un formato accesible para la discapacidad de que se trate.

13. El “Aviso de Privacidad” de la “Universidad” establecerá como mínimo lo siguiente:
 - a. El domicilio de la “Universidad”.
 - b. Las finalidades del tratamiento de datos.
 - c. Las opciones y medios para limitar el uso o divulgación de “datos personales”.
 - d. Los medios para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.
 - e. Las “transferencias” de datos que en su caso se puedan efectuar.
 - f. El “encargado” que recibirá y atenderá las solicitudes que pudieran derivar del “tratamiento” de los “datos personales” de los “titulares”.
 - g. El procedimiento y el medio conforme al cual la “Universidad” comunicará a los “titulares” los cambios a los avisos de privacidad.

14. Los “encargados” podrán proponer el diseño de instrumentos físicos y electrónicos para efectuar el “tratamiento” de “datos personales” para fines específicos relacionados a sus funciones. Dichos instrumentos deberán contener al menos el nombre y domicilio de la “Universidad”, los fines del tratamiento y la referencia al “Aviso de Privacidad”. Los instrumentos aquí referidos deberán ser aprobados por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

15. El “titular” de los “datos personales” (o la persona que ejerza la patria potestad o el tutor, en el caso de que el “titular” sea menor de edad) deberá otorgar su “consentimiento” para el “tratamiento” de “datos personales” por parte de la “Universidad”, salvo en los siguientes casos:

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 7/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

- a. Para cumplir con las obligaciones de la relación jurídica entre el “titular” y la “Universidad”.
- b. Cuando esté previsto en la legislación nacional o en los tratados en los que México sea parte.
- c. Cuando los “datos personales” se encuentren en fuentes de acceso público, incluyendo la página electrónica institucional, o resulten de una interacción social al margen de las funciones desempeñadas por el “encargado”.
- d. Al llevar a cabo procedimientos previos de disociación a través de los cuales los “datos personales” no puedan vincularse al “titular” ni permitir, por su organización, presentación, contenido o grado de desagregación, la identificación del mismo.
- e. Cuando exista una situación de emergencia que pueda dañar al “titular” en su persona o sus bienes.
- f. Cuando el tratamiento de “datos personales” sea indispensable para la atención médica, la prevención, diagnóstico, asistencia sanitaria, tratamientos médicos o servicios sanitarios, siempre que (i) el “titular” no esté en condiciones de otorgar su “consentimiento” en términos de ley, y (ii) el “tratamiento” de datos se realice por una persona sujeta al secreto profesional u obligación equivalente.
- g. Cuando se refiere a personas físicas en su calidad de comerciantes y profesionistas y/o que presten servicios a la “Universidad” u a otra persona física o moral con actividades empresariales, consistente únicamente en su nombre y apellidos, las funciones o puestos desempeñados, así como el domicilio físico, dirección electrónica, teléfono y número de fax; siempre y cuando esta

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 8/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

información sea tratada para fines de representación del empleador o proveedor.

- h. Cuando lo ordene una resolución de autoridad competente.
16. El “consentimiento” del “titular” para “transferencias” de datos nacionales o internacionales, no se requerirá cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos:
- a. Cuando la “transferencia” esté prevista en una ley o tratado.
 - b. Cuando la “transferencia” sea necesaria para la prevención, diagnóstico médico, asistencia sanitaria, tratamiento médico o servicios sanitarios.
 - c. Cuando la “transferencia” sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar entre la “Universidad” y un “tercero”, en interés del “titular” en apego a las finalidades asentadas en el “Aviso de Privacidad”.
 - d. Cuando la “transferencia” sea necesaria o legalmente exigida para la salvaguarda de un interés público, o para la procuración o administración de justicia.
 - e. Cuando la “transferencia” sea necesaria para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
 - f. Cuando la “transferencia” sea necesaria para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el “titular” y la “Universidad”.
17. En el supuesto de que alguno de los “encargados” de la “Universidad” requiera hacer una “transferencia” de “datos personales” a un país cuya legislación en materia de protección de datos de carácter personal no cumpla con las medidas mínimas establecidas por la “Ley” y la presente Política, ésta deberá estructurarse en torno a las cláusulas modelo aprobadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 9/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

18. Toda transferencia deberá formalizarse comunicando al “encargado” receptor el “Aviso de Privacidad” de la “Universidad”, así como las condiciones bajo las cuales el “titular” consintió el tratamiento de sus “datos personales”.
19. Todo “tratamiento” de “datos personales” requerirá que los “encargados” obtengan el “consentimiento” directo de su “titular”, expreso y por escrito a través de su firma autógrafa, electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que se establezca, independientemente de la calidad y nivel de seguridad de dichos datos.

Medidas de seguridad

20. La “Universidad”, a través de sus “encargados”, clasificará los “datos personales” en su posesión de acuerdo con las categorías de seguridad que se describen a continuación:

Categoría A: “Datos personales” de identificación como nombre, domicilio, teléfono particular y celular, correo electrónico, RFC, CURP, lugar y fecha de nacimiento, nombres de familiares dependientes y beneficiarios, idioma, entre otros. Los datos que integran este nivel podrán ser remitidos entre los “encargados” que los requieran para el cumplimiento de sus actividades y éstas podrán obtenerlos directamente de sus “titulares” para fines específicos.

Categoría B: “Datos personales” relativos al desempeño académico, trayectoria profesional, conducta, tránsito y movimientos migratorios, entre otros. Los “datos personales” que integran este nivel requerirán un perfil de acceso y su “tratamiento” será responsabilidad de los “encargados” cuyas funciones requieran acceso a los mismos. La “remisión” y “transferencia” de “datos personales”, deberán ser solicitadas y justificadas al “encargado” por un Director o Decano como nivel mínimo.

Categoría C: “Datos personales” que contienen información relativa a datos patrimoniales y financieros, sobre procedimientos administrativos seguidos en forma

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 10/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

de juicio y/o jurisdiccionales, ideología, creencias religiosas, hábitos personales, salud, muestras físicas, preferencia sexual, origen étnico y racial del “titular, entre otros. El titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos autorizará el “tratamiento” de los “datos personales” que integran este nivel sólo si existe una finalidad legítima justificada por los “encargados”. Los “datos personales” que integran este nivel requerirán un perfil de acceso y su “tratamiento” será responsabilidad de los “encargados” cuyas funciones requieran acceso a los mismos. La “remisión” y “transferencia” de “datos personales”, deberán ser solicitadas y justificadas al “encargado” por el Vicerrector correspondiente; o bien, por el Vicerrector Administrativo para las áreas que no cuenten con ese nivel jerárquico.

21. Los “encargados” o la Dirección de Asuntos Jurídicos diseñarán, establecerán y mantendrán medidas de seguridad administrativas, tecnológicas y/o físicas para proteger los “datos personales” contra daño, pérdida, alteración, destrucción, así como para evitar el “tratamiento” no autorizado. Las medidas de seguridad deberán ser equiparables a las que la “Universidad” utilice para salvaguardar su información.
22. En el supuesto de que ocurra alguna vulneración a la seguridad que afecte de forma significativa los “datos personales”, los “encargados” deberán informar por escrito a los “titulares” sobre la circunstancia para que puedan adoptar las medidas correspondientes a la defensa de sus derechos.

Derechos ARCO

23. Los “titulares” tendrán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en términos de la “Ley”, mismos que podrán ejercer en cualquier momento conforme a los medios establecidos en el “Aviso de Privacidad”.
24. Las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición por parte de los “titulares” o de sus representantes legales, deberán presentarse por escrito al

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 11/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

“encargado” respectivo de acuerdo al “Aviso de Privacidad”. Dichas solicitudes deberán:

- a. Contener al menos el nombre del “titular” de los “datos personales” a que se refiere la solicitud.
 - b. Acompañar los documentos que acrediten la identidad del “titular” y, en su caso, la representación legal de éste.
 - c. Señalar domicilio o correo electrónico para que la “Universidad” comunique la respuesta a su solicitud.
 - d. Describir de manera clara y precisa los “datos personales” respecto a los cuales se presenta la solicitud.
 - e. Referir cualquier otro dato o exhibir cualquier otro documento que permita facilitar la localización de los “datos personales”.
25. La “Universidad” tendrá un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que recibió la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de “datos personales” para responder al solicitante con la determinación adoptada. Si la solicitud es procedente, se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique la respuesta anterior. Estos plazos podrán ser ampliados por una sola vez y por un periodo igual, cuando las circunstancias del caso lo ameriten. La entrega de información procederá previa acreditación de la identidad del solicitante o de su representante legal, según corresponda.

Encargados

26. Cada “encargado” deberá:

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 12/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

- a. Tratar únicamente los “datos personales” puestos a su disposición en apego a la “Ley” y la presente Política.
 - b. Guardar confidencialidad respecto de los “datos personales” tratados.
 - c. Establecer las medidas físicas y administrativas para restringir el acceso a personas autorizadas al área, así como aquellas medidas para asegurar que los “datos personales” estén debidamente protegidos, tales como cerraduras, dispositivos electrónicos, claves de acceso o cualquier otra tecnología, así como archiveros y mobiliario de oficina con cerraduras.
 - d. Habilitar un espacio físico destinado a la consulta de “datos personales” por parte del “titular” o su representante legal.
 - e. Informar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del correo electrónico datos.personales@udlap.mx, si una persona no autorizada accedió al área de consulta y resguardo de información, así como si existe evidencia de que la seguridad de los “datos personales” ha sido vulnerada.
 - f. Suprimir los “datos personales” cuando el fin del “tratamiento” haya sido cumplido y no exista ninguna previsión legal que exija la conservación de los “datos personales”.
27. La relación entre la “Universidad” y los “encargados” que justifica el “tratamiento” de “datos personales” deberá quedar establecida formalmente, en alcance y contenido, en las cláusulas contractuales u otro instrumento jurídico que establezca la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Medidas compensatorias

28. La “Universidad” podrá implementar medidas compensatorias; es decir, mecanismos alternos para dar a conocer a los titulares el **Aviso de Privacidad (Anexo 1)** cuando

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 13/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

haya obtenido “datos personales” antes del 6 de julio de 2011 y cumpla con las siguientes situaciones:

- a. Una imposibilidad de dar a conocer a cada “titular” el **Aviso de Privacidad (Anexo 1)**, es decir, que la “Universidad” no cuente con datos de contacto de los titulares, ya sea que porque los mismos no obran en sus archivos, registros o bases de datos, o bien porque éstos se encuentren desactualizados, incorrectos, incompletos, inexactos.
 - b. Que la puesta a disposición del **Aviso de Privacidad (Anexo 1)** a cada uno de los “titulares” exija esfuerzos desproporcionados, implique un costo excesivo que comprometa la estabilidad financiera de la “Universidad”; o que dicha actividad sea disruptiva de manera significativa, de aquellas que la “Universidad” lleva a cabo cotidianamente.
29. Previo a la implementación de la medida compensatoria, el “encargado” correspondiente deberá cancelar los “datos personales” que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades que originaron su “tratamiento” y las obligaciones legales aplicables.
30. La “Universidad” podrá publicar el **Aviso de Privacidad (Anexo 1)** a través de los siguientes medios de comunicación, apegándose al perfil de los “titulares” a quienes se destinará la medida compensatoria, a los fines de la “Universidad” y a las características particulares del medio en el que se publicará el **Aviso de Privacidad (Anexo 1)**:
- a. Diarios de circulación nacional cuando los titulares se encuentren localizados a lo largo del territorio nacional.

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 14/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

- b. Diarios locales o revistas especializadas cuando los titulares residan en la localidad en donde circula el diario.
- c. Sitio web www.udlap.mx.
- d. Carteles informativos ubicados en el domicilio de la “Universidad” cuando los titulares visiten las instalaciones o lugares exteriores de importante afluencia.
- e. Otro medio de comunicación masiva, previamente aprobada por el “Área de Datos Personales”.

IV. Transitorio

La presente política abroga a toda la normatividad anterior relativa al tema y entra en vigor al día siguiente de que sea publicada en Intranet.

V. Documentos directamente relacionados

Código de Ética

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 15/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

VI. Historial de cambios

No. Edición	Descripción del cambio	Fecha del cambio
1.0	Documento de nueva creación	Julio 2011
2.0	<p>Se detalló el objetivo de la Política. Se actualizaron las definiciones y se incluyó la definición de encargado y remisión.</p> <p>Se estableció la responsabilidad del tratamiento que efectúan los encargados respecto a la posesión de datos personales en posesión de la UDLAP, así como asegurar que éstos sean pertinentes, correctos y actualizados para los fines para los cuales fueron recabados.</p> <p>Se contempla la implementación de instrumentos secundarios al Aviso de Privacidad para obtener el consentimiento informado.</p> <p>Se detallaron las responsabilidades de la Dirección de Asuntos Jurídicos.</p> <p>Se amplió la atención de las solicitudes de derechos ARCO a las áreas encargadas.</p> <p>Se definieron las excepciones para obtener el consentimiento informado, derivadas de interacciones sociales y profesionales.</p> <p>Los datos personales se clasificaron de acuerdo a su nivel de riesgo para delimitar las remisiones y transferencias.</p> <p>Se adicionó el esquema de medidas compensatorias relativas a los datos obtenidos previo a la entrada en vigor de la Política de Protección de Datos Personales y su Aviso de Privacidad.</p> <p>Se actualizó el Aviso de Privacidad.</p>	Marzo 2014

VII. Anexo

Número de anexo	Título del Anexo	Código	¿Requiere autorización al actualizarse?
1	Aviso de Privacidad	-	SI

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 16/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

Anexo 1.

Aviso de Privacidad

Fundación Universidad de las Américas, Puebla

La Fundación Universidad de las Américas, Puebla (UDLAP), respetuosa de los derechos fundamentales de todo ser humano a la privacidad y a la propia identidad, y en cumplimiento al marco jurídico mexicano, en particular a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, pone a su disposición el presente Aviso de Privacidad.

La UDLAP, en su relación con estudiantes, empleados, proveedores y terceros, trata datos personales de diversa índole con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones, así como para ejercer sus derechos.

Finalidades y tratamiento por terceros.

En el marco de su objeto fundacional, la UDLAP promueve y fomenta la educación superior, la investigación científica y efectúa diversas divulgaciones culturales dentro y fuera de la República Mexicana. En virtud de lo anterior, la UDLAP trata datos personales, que pueden comprender datos personales sensibles, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos y convenios celebrados con los titulares; para cumplir con los mandatos constitucionales, en particular aquéllos que se desprenden del artículo 3 y segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; atender situaciones de emergencia que pueden poner en riesgo la integridad y/o el patrimonio del titular; y en general la prestación de servicios educativos, culturales, deportivos, recreativos y de diversa índole que oferta a su comunidad universitaria, así como a visitantes, proveedores y terceros. El tratamiento de datos personales comprende la obtención, uso, acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición, divulgación o almacenamiento de datos personales por cualquier medio; sujeto a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, a los Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias sin la autorización expresa del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a la Política de Protección de Datos Personales de la UDLAP y al presente Aviso de Privacidad que se desprende de ésta última.

Antes de proporcionar cualquier dato de carácter personal a la UDLAP por cualquier medio, usted deberá confirmar que está de acuerdo con los términos de la Política de Protección de Datos Personales de la UDLAP, del presente Aviso de Privacidad y de los instrumentos físicos y/o tecnológicos que se desprenden de los mismos con el fin de que usted otorgue su consentimiento informado en términos de los artículos 6, 8, 16 y 17 de la Ley Federal de

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 17/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. En los casos en que usted no estuviera de acuerdo con el contenido de los instrumentos aquí referidos, por favor no proporcione dato personal alguno. Si usted decide no proporcionar a la UDLAP ciertos datos personales, o desea ejercer su derecho de cancelación, acepta la posibilidad de que la UDLAP le niegue el acceso a sus instalaciones, actividades u otros servicios.

En consonancia con lo aquí expuesto, y en apego a los principios de información y finalidad, la UDLAP hace de su conocimiento que podrá:

- a. Transferir sus datos personales a terceros con quienes tenga contratados servicios para el tratamiento de datos en el marco del acuerdo de voluntades que lo vincula a la UDLAP en términos de la fracción IV del artículo 10 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y el artículo 17 del Reglamento que se desprende de la misma, con el fin de llevar a cabo procesos de acreditación y certificación, realizar estudios socioeconómicos, para que la UDLAP ejerza sus derechos, así como para que la UDLAP pueda ofrecer a los titulares sus servicios académicos, culturales, médicos y deportivos.
- b. Transferir sus datos personales a otras instituciones educativas nacionales y extranjeras con el fin de materializar proyectos académicos, culturales y deportivos, en cuyo caso sólo proporcionará los datos que sean indispensables para el desarrollo de las actividades o servicios específicos solicitados por el titular en apego al principio de proporcionalidad.

En consonancia con lo establecido en los artículos 50 y 53 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los terceros que reciban datos personales para su tratamiento, sólo recibirán aquellos datos personales que requieran para realizar sus labores conforme a las instrucciones de la UDLAP, guardando estricta confidencialidad respecto a los datos tratados.

Asimismo, determinados datos personales de contacto como nombre, domicilio, teléfono, y correo electrónico, podrán ser utilizados por la UDLAP para que usted reciba información sobre nuestros servicios, eventos culturales, deportivos, académicos, proyectos, sorteos, entre otros, así como para estructurar acciones con base en los Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias sin la autorización expresa del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Videos, audio y fotografías.

La UDLAP graba (audios y videos) y toma fotografías de los eventos que realiza tales como clases, conferencias, eventos deportivos, culturales, recreativos, de difusión, entre otros. Usted al ingresar al campus de la UDLAP, en términos del artículo 74 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y en los párrafos 21 y 23 de la Política de Propiedad

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 18/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

Intelectual de la UDLAP, reconoce que podrá ser grabado y/o fotografiado, aceptando que la UDLAP se encuentra facultada para utilizar, distribuir o transmitir las grabaciones y/o fotografías para cursos, clases y otras actividades vinculadas a su objeto.

Medidas de Seguridad.

Con el fin de proteger sus datos de carácter personal, la UDLAP ha categorizado la información que se encuentra en su posesión legal y ha diseñado medidas jurídicas, operativas y tecnológicas de acuerdo a la naturaleza de los datos y al tratamiento al que se encuentran sujetos. Asimismo, la UDLAP capacita periódicamente a su personal que trata datos personales.

Uso de *cookies*, *web beacons* u otras tecnologías similares.

La UDLAP, para el desempeño de sus actividades, utiliza mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica que le permiten recabar datos personales de manera automática y simultánea con el fin de determinar el tipo de navegador y sistema operativo, las páginas de Internet consultadas, el origen de la visita, la dirección IP de acceso, el tiempo de permanencia en el Portal Web Institucional, así como otros datos estadísticos. La UDLAP hace uso de *cookies*, consistentes en pequeñas piezas de información enviada automáticamente por el Portal Web Institucional, las cuales son almacenadas en su navegador para conocer la actividad del usuario y agilizar los procedimientos asociados. Asimismo, se emplean *web beacons* en conjunto con los *JavaScripts* de métricas web para almacenar información sobre los patrones de uso del Portal Web Institucional. Los mecanismos aquí referidos podrán ser deshabilitados, siempre y cuando no sean necesarios para asegurar el funcionamiento del Portal Web Institucional.

Plazos de conservación de los datos personales.

Los plazos de conservación de sus datos de carácter personal no excederán de aquellos necesarios para el cumplimiento de las finalidades aquí descritas. Una vez cumplidas las mismas, y cuando no exista disposición legal que establezca lo contrario, la UDLAP procederá a la cancelación de sus datos personales.

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 19/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

Medios para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Si usted desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición vinculados a sus datos de carácter personal, usted o su representante legal, deberá dirigirse presencialmente al domicilio de la UDLAP (Ex Hacienda Santa Catarina Mártir S/N, San Andrés Cholula, Puebla, México, C.P. 72810) en donde el área encargada que lleva a cabo el tratamiento específico de los datos solicitados recibirá y dará trámite a las solicitudes de los titulares; o bien, podrá presentar su solicitud vía correo electrónico a la dirección del área encargada y/o al correo electrónico datos.personales@udlap.mx.

Las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición que usted pudiera ejercer deberán: 1) tener su nombre completo, 2) acompañar los documentos que acrediten su identidad y, en su caso, la representación legal de quien estuviera actuando en su nombre, 3) señalar el domicilio o bien, el correo electrónico para que la UDLAP comunique la respuesta a la solicitud correspondiente, 4) describir de manera clara y precisa los datos personales respecto de los cuales presenta su solicitud, y 5) referir cualquier otro dato o exhibir cualquier otro documento que permita facilitar la localización de sus datos personales.

Para responder a su solicitud con la determinación adoptada, la UDLAP tendrá un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que recibió la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales para responderle. Si la solicitud es procedente, se hará efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se le haya comunicado la respuesta anterior. Estos plazos podrán ser ampliados por una sola vez y por un periodo igual, cuando las circunstancias del caso particular lo ameriten. La entrega de la información procederá previa acreditación de su identidad o de su representante legal, según corresponda.

Si usted desea revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales por parte de la UDLAP, lo deberá informar por escrito directamente al área encargada de la UDLAP que recabó sus datos y obtuvo el referido consentimiento, y/o al correo electrónico datos.personales@udlap.mx.

Área de Datos Personales.

El Área de Datos Personales de la UDLAP es la Dirección de Asuntos Jurídicos con domicilio en Ex Hacienda Santa Catarina Mártir S/N, San Andrés Cholula, Puebla, México, C.P. 72810, y correo electrónico datos.personales@udlap.mx, quien se encuentra facultada para asesorarle en el ejercicio de sus derechos.

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 01/03/14	
POL-006-03	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PAG. 20/20	ED.2.0
REVISÓ: Mtra. Mónica Ruiz Huerta Vicerrectora Administrativa		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

Cambios al Aviso de Privacidad.

La UDLAP, a través de su Área de Datos Personales, se reserva el derecho de modificar su Política de Protección de Datos Personales y/o su Aviso de Privacidad a su sola discreción. De modificarse el presente Aviso de Privacidad, la UDLAP lo dará a conocer públicamente en su Portal Web Institucional (www.udlap.mx/privacidad/), por lo cual lo exhortamos a que visite esta dirección periódicamente antes de proporcionar cualquier dato de carácter personal a la UDLAP, con la finalidad de que continúe otorgando su consentimiento informado. Todo cambio sustancial a la referida política surtirá efectos inmediatos, salvo que derive de una reforma al marco jurídico mexicano o medie orden de autoridad competente, se notificará a través del Portal Web Institucional (www.udlap.mx).

En caso de que el presente Aviso de Privacidad no haya sido puesto a su disposición al momento de obtener sus datos de carácter personal, usted tendrá un plazo de 5 días para que, de ser el caso, manifieste su negativa para el tratamiento de sus datos de carácter personal que dan origen a la relación jurídica existente entre la UDLAP y su persona.

Domicilio de la Fundación Universidad de las Américas, Puebla

Ex Hacienda Santa Catarina Mártir S/N, San Andrés Cholula, Puebla, México, C.P. 72810

Este Aviso de Privacidad está vigente desde el día _____.